I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000887

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos,

30 OCT. 2020

V I S T O S:

El Ordinario N°100/202/2020 de Alcaldía; los Decretos Exentos N°202/1580/2019, N°202/0318/2020, N°202/0319/2020, N°202/329/2020, N°202/373/2020, N°202/386/2020, N°202/396/2020, N°202/400/2020, N°202/406/2020, N°202/440/2020, N°202/458/2020, Nº202/464/2020, Nº202/502/2020, Nº202/525/2020, Nº202/541/2020, N°202/582/2020, N°202/671/2020, N°202/757/2020, N°202/786/2020 Y N°202/821/2020; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1580/2019, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2020, modificado mediante por los Decretos Exentos N°202/1580/2019, N°202/0318/2020, N°202/0319/2020, N°202/329/2020, N°202/373/2020, N°202/386/2020, N°202/396/2020, N°202/400/2020, N°202/406/2020, N°202/440/2020 N°202/458/2020, Nº202/464/2020 y Nº202/502/2020, Nº202/525/2020, Nº202/541/2020, N°202/582/2020, N°202/671/2020, N°202/757/2020, N°202/786/2020 Y N°202/821/2020.

La obligación de formalizar los cambios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones presupuestarias.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto Municipal 2020, sancionado por Decreto Exento N°202/1580/2019, en las siguientes cuentas de gastos:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO ($)	DISMINUCION ($)
215.22.08.002.000.000	Servicios De Vigilancia	1.333.333	
215.22.08.003.001.000	Conv. De Mant. Parq. Y Jardines		1.333.333
TOTALES		**1.333.333**	**1.333.333**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

000887

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3002
Hora

ORD. : 100/ 202 /2020

ANT. : Saldos Contables Cuentas

MAT. : Solicito realice Decreto Alcaldicio con Modificación al Presupuesto Municipal 2020.-

Cerrillos, 26 de octubre de 2020.-

A : SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003167 28.10.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud. se realice decreto Alcaldicio con la siguiente modificación al Presupuesto Municipal 2020:

Cuenta contable	Denominación	Aumento ($)	Disminución ($)
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.333.333	
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQ. Y JARDINES		1.333.333
TOTALES		1.333.333	1.333.333

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

AAG/HOC/lal
c.c.
- Destinataria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
22 OCT 2020
FOLIO I. Municipalidad de Cerrillos Alcaldía
RECIBIDO

PROVIDENCIA Nº 103/01023/2020

Cerrillos 15. de octubre de 2020

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[ ] Secretaria Municipal	[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[X] Secplan	[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ] Dirección de Control	[ ] Juzgado de Policía Local

Reenvío ORD N° S.C 62/2020, en el cual explican las circunstancias en que la empresa SPIN Media Limitada, RUT N°76.396.010, tuvo que asumir sus funciones un día antes del previsto, esto es a las 00.00 horas del 31/08.

Por lo anterior, solicito suplementar en el monto $.1.333.333 la orden de compra 812-192-SE20, a fin de cancelar el día adicional de servicios prestados por la aludida proveedora.

PARA			PLAZO
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: N° S.C 62 / 2020

ANT.: Decreto Exento 202/663/2020

MAT.: OC 812-192-SE20

Cerrillos, Septiembre 03 de 2020

DE : ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludar y por medio del presente, quisiera informar a usted y de acuerdo al Decreto Exento N° 202/663/2020 donde se indica que el servicio de seguridad con la Empresa MARVOL seria prolongado desde 01 de Agosto por un plazo de 30 días, este finalizo el pasado 30 de Agosto, al ser un Servicio de carácter continuo e indispensable se comenzó la Contratación directa desde el 31 de Agosto a las 00:00 hrs, pero sin embargo, al no aumentar el mes completo de Agosto, el día 31 no está considerado en la Orden de Compra realizada (N° 812-192-SE20) por lo tanto el Proveedor nos consulta de qué forma le agregaran ese día de pago en el monto total.

De acuerdo a lo mencionado, le solicito pueda indicarme como proseguir en este caso.

Se despide atentamente

RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE
ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

RMB/mrv/

◊ Destinatario
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000663

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 12 AGO 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/746/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/309/2020 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/377/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria comprobante N°734 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/669/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/417/2018; N°202/769/2018, 202/881/2018 y N°202/0040/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/417/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", ID 812-26-LR18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/769/2018 y el contrato aprobado mediante Decreto Exento N°202/881/2018 con la empresa **MARVOL SpA**, ampliado por el Decreto Exento N°202/040/2020.

Lo establecido en el punto 16, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un 30% el valor del contrato.

Lo señalado en el punto 17, de las Bases Administrativas Generales "Renovación del Contrato", de renovar el contrato de manera excepcional, por una sola vez, por un plazo de hasta 6 meses

Que, mediante Decreto Exento N° 202/604/2020 de . fecha 20 de julio de 2020, se autorizó el aumento y renovación del contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS"**, suscrito con la empresa **MARVOL SpA,** sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, el que contiene errores insubsanables.

La Providencia N° 103/800/2020 de fecha 30 de julio de 2020, del Administrador Municipal a secretaria municipal, solicitando que se modifique el Decreto Exento N°202/604/2020, en lo que indica lo dispositivo del presente:

D E C R E T O:

1. Autorízace el aumento y renovación del contrato denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", en el siguiente sentido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000663

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

1.1 Auméntase, a la cobertura del contrato denominado: "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS suscrito con la empresa MARVOL SpA, sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, **incorporando para estos efectos, al recinto municipal denominado "Construcción Circuito Polideportivo Urbano de Cerrillos", a partir del día 10 de julio de 2020**

1.2. Renuévase, el plazo de vigencia del contrato denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS suscrito con la empresa MARVOL SpA, sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, **por un plazo de 30 días a contar del día 1 de agosto de 2020**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en la licitación pública que rige a este contrato.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio De Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

5. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/604/2020, por contener errores insubsanables, lo que se anotará al margen del señalado documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/emg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página web.

Rut:	**69.255.000-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Demandante :	Piloto Lazo N° 120, Cerrillos	**Unidad de Compra :**	Secretaría Comunal de Planificación
Teléfono :	56-02-28707800	**Fecha Envio OC. :**	01-09-2020 18:04:52
		Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 812-192-SE20

SEÑOR (ES) :	SPIN MEDIA LIMITADA			**A Sr (a) :**	Miguel Roncagliolo Monroy Miguel Roncagliolo Monroy
DIRECCIÓN :	El Remanso 102 Curauma	Valparaíso	Región de Valparaíso	**FONO :**	(56)(32) 2395696
RUT :	76.396.010-2			**FAX :**	()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S/P 400/026/2020		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Piloto Lazo N° 120, Cerrillos	Cerrillos	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Piloto Lazo N° 120, Cerrillos	Cerrillos	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Sergio Esteban Encina Fuenzalida	56-02-28707800	sencina@mcerrillos.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
92101501	Servicios de vigilancia	4 Unidad no definida	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS. VALOR MENSUAL.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS. VALOR MENSUAL.	40.000.000,00	0,00	0,00	160.000.000

Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles

Neto	**$**	**160.000.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**160.000.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**160.000.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: 215-22-08-002-000-000

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y CIRCUITO DEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS. Es responsabilidad del Proveedor entregar la(s) Factura(s) al Inspector Técnico del Servicio, quien es el ÚNICO encargado de dicha recepción, por tanto, SECPLAN no se responsabilizará si el proveedor realiza la entrega de la(s) Factura(s) por otro medio. Se debe considerar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de un 10%.

SPIN MEDIA LIMITADA

Giro: SERVICIOS Y ASESORIAS NAVALES Y MARITIMAS/PUBLICIDAD/SEGURIDAD/P RODUu
EL REMANSO 102 LLANOS DE CURAUMA-VALPARAISO
eMail : MIGUELANGELRONCAGLIOLO@YAHOO.ES
Telefono : 9 9109605
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.396.010- 2

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº3

S.I.I. - VALPARAISO

Fecha Emision: 30 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
R.U.T.:	69.255.000- 5
GIRO:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION:	PILOTO LAZO 120
COMUNA	CERRILLOS CIUDAD: Cerrillos
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Gestión Asesoría e Implementación del Servicio de Seguridad de la Comuna de Cerrillos, proporcional del mes de agosto.	1	1.333.333			1.333.333

Forma de Pago:Crédito

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	1.333.333
TOTAL	$	1.333.333

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

SPIN MEDIA LIMITADA

Giro: SERVICIOS Y ASESORIAS NAVALES Y MARITIMAS/PUBLICIDAD/SEGURIDAD/P RODUu
EL REMANSO 102 LLANOS DE CURAUMA-
VALPARAISO
eMail :
MIGUELANGELRONCAGLIOLO@YAHOO.ES
Telefono : 9 9109605
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.396.010- 2

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº3

S.I.I. - VALPARAISO

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
R.U.T.:	69.255.000- 5
GIRO:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION:	PILOTO LAZO 120
COMUNA	CERRILLOS CIUDAD: Cerrillos
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 30 de Septiembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Gestión Asesoría e Implementación del Servicio de Seguridad de la Comuna de Cerrillos, proporcional del mes de agosto.	1	1.333.333			1.333.333

Forma de Pago:Crédito

IMPUESTO ADICIONAL	$	0
EXENTO	$	1.333.333
TOTAL	$	1.333.333

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE